

Ayuda contra el abuso – Orden de protección contra el abuso

Un **orden de protección contra el abuso (PFA en inglés)** es un orden de un juez que protege a usted y a sus hijos de la persona que los maltrata. Es un orden civil que usted solicita en contra de su pareja o de un miembro de su familia que los maltrata. La obtención de la orden **PFA** es sólo una parte de un plan de seguridad más amplio. Un representante de un programa local de protección contra la violencia doméstica puede ayudarle a decidir qué se debe incluir en su plan.

Algunos ejemplos de las relaciones que califican como miembros de la familia y de la unidad familiar para fines de una orden **PFA** son:

- Cónyuges y ex cónyuges
- Personas que han vivido con usted como cónyuges
- Los padres de un menor de edad
- Parientes por consanguinidad o afinidad, incluidos los hermanos
- Parejas o ex parejas íntimas o sexuales, que pueden incluir a novios
- Parejas del mismo sexo

El proceso para la obtención de un **orden PFA** generalmente comienza con una “petición” que se le entrega al tribunal. La petición es el documento que se utiliza para informar al tribunal que usted piensa que necesita protección. La petición describe el abuso que usted ha sufrido.

También describe la protección jurídica que usted desea obtener. En el tribunal hay personas que pueden ayudarle a llenar la petición.

Un juez considerará sus peticiones y puede otorgar o denegar todas o algunas.

Usted puede pedirle al juez que ordene lo siguiente:

- que el perpetrador deje de amenazarlo(a) y amenazar a sus hijos o deje de abusar de usted y de sus hijos

- que el perpetrador deje de acosarlo(a) y acosar a sus hijos
- desalojo del perpetrador de su hogar
- que su nueva dirección se mantenga confidencial
- custodia temporal de sus hijos
- pensión alimenticia temporal para usted o para sus hijos
- reembolso de los gastos de su bolsillo que fueron producto de los actos del perpetrador
- que el perpetrador no tenga contacto con usted, con sus hijos o con miembros de su familia
- que el perpetrador no se ponga en contacto con usted en el trabajo o en la escuela
- que el perpetrador entregue sus armas
- otras cosas como que le devuelva su mascota, las llaves de su automóvil o documentos importantes

El proceso para que una víctima obtenga una orden **PFA** es diferente en cada condado. Llame al programa de violencia doméstica de su localidad para obtener información correspondiente a su condado. Ellos pueden informarle sobre sus derechos y el proceso que se sigue en su condado. También pueden ayudarle a planificar su seguridad.

Busque el número de teléfono del programa de violencia doméstica de su localidad en las páginas azules de su guía telefónica, bajo Abuse. También puede visitar el sitio web <http://www.pcadv.org/Find-Help/Domestic-Violence-Services-By-County.asp>.

Si le preocupa su seguridad y necesita hablar con alguien, llámenos.
Línea nacional de asistencia sobre violencia doméstica
1-800-799-7233 (SAFE)
1-800-787-3224 (TTY para sordos)
www.ndvh.org

Línea nacional de asistencia para abuso entre novios adolescentes

1-866-331-9474

1-866-331-8453 (TTY para sordos)

www.loveisrespect.org